



Obras Sanitarias del Estado

E. 494/13

Montevideo, 5 de junio de 2013.

R.P.S.G. N° 34/13

---VISTO: la petición formulada por el Ing. Civil Ariel Valmaggia, con domicilio en la calle España N° 692, Pueblo Nuevo de la ciudad de Rivera, correo electrónico: [REDACTED] tel: 46223720 y cel: 099345911, en la que solicita información relacionada con las obras de saneamiento llevadas a cabo por la Administración en los barrios "Mandubí", "La Virgencita" y "La Pedrera" de la citada ciudad, que fuera requerida por la Nota de la Gerencia de la Región Noreste N° 17/13, tal cual se expresa de fojas 1 y 2; siendo que la misma fue agregada al Expediente N° 494/13 generado por la Solicitud N° 38/93 en el cual culminó; todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial existiendo interés legítimo, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que las Gerencias de Saneamiento, de Obras y de la Región Noreste, por su orden, adjuntan la información solicitada en la Nota de la Gerencia de la Región Noreste N° 17/13 de fojas 9 a 12 y 16 a 17; en el Expediente N° 494/13 a fojas 11 y 12.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

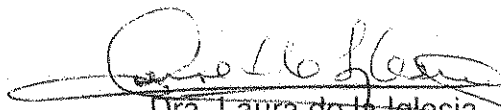
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Ing. Civil Ariel Valmaggia, con domicilio en la calle España Nº 692, Pueblo Nuevo, de la ciudad de Rivera, correo electrónico: [REDACTED] tel: 46223720 y cel: 099345911, en la que solicita información relacionada con las obras de saneamiento llevadas a cabo por la Administración, en los barrios "Mandubí", "La Virgencita" y "La Pedrera" de la citada ciudad, que fuera requerida por la Nota de la Gerencia de la Región Noreste Nº 17/13, tal cual se expresa de fojas 1 y 2; siendo que la misma fue agregada al Expediente Nº 494/2013 generado por la Solicitud Nº 38/93 en el cual culminó.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General